



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006364

1. Sumilla: Actualización de datos
para Banco de la Nación

DIRECTORA DE LA UGEL - EL COLLAO

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Olivia Rossy ADUVIRI MONTALICO

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Docente de Educación Primaria Nº 70738

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

46356009

5. D.N.I.

1046356009

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle Nº Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que es fundamental para mí tener acceso a los servicios que presta el Banco de la Nación, en tal sentido: SOLICITO, actualizar mis datos para Banco de la Nación ya que, en estos años no he podido solicitar un préstamo por falta de actualización de datos.

Por lo tanto,

Ruego a usted acceder a mi petición por ser legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- Copia de DNI
- Copia de resolución de nombramiento
- Boleta de pago

10. Lugar y Fecha: Ilave, 19 de diciembre 2024

11. Firma:



Resolución Directoral N° 001839 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su permanencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.





PERÚ Ministerio de Educación

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1046356009-273008

BOLETA DE PAGO

NOVIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES

APELLIDOS
ADUVIRI MONTALICO

CENTRO DE TRABAJO
70328

RÉGIMEN LABORAL
Ley Nro 29944

LEYENDA PERMANENTE
NOMBRAIMIENTO 2024

JORNADA LABORAL
30

SITUACIÓN
Habilitado

DÍAS DE INASISTENCIA
0

CÓDIGO MODULAR IE
0270744

NOMBRES
OLIVIA ROSSY

CARGO
PROFESOR

VÍNCULO LABORAL
INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:

DOC. DE REFERENCIA
1839-2024

DÍAS/MENSUAL
30

NIVEL EDUCATIVO
EBR Nivel Primaria

TARDANZA (HH:MM)
00:00

D.N.I
46356009

TIPO SERVIDOR
Docente Nombrado

ENTIDAD BANCARIA
BCO. NACION

RÉGIMEN PENSIONARIO
Ley 19990

ESCALA MAGISTERIAL
Escala 1

CÓDIGO PLAZA NEXUS
1193713717N4

DÍAS DE LICENCIA
0

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

INGRESOS

CONCEPTO

RIM_Ley 29944
asgmul_lrm
asgeib_lrm
asgeibalrm
asgrt2_lrm
asgfro_lrm

MONTO

S/ 3,100.50
S/ 140.00
S/ 50.00
S/ 100.00
S/ 100.00
S/ 100.00

DESCUENTOS

CONCEPTO

DL19990 SNP
Derr Magisteria
cmarequipa

MONTO

S/ 261.99
S/ 25.75
S/ 1,347.94

TOTAL INGRESOS

S/ 3,590.50

TOTAL DESCUENTOS

S/ 1,635.68



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 1,954.82

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.